



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 178 -2010/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, **20 MAYO 2010**

VISTO: El Oficio N° 00645-2010-CG/GOCI con Hoja de Trámite N° 00053773, el Oficio N° 704-2010/GOB.REG-HVCA/OCI; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia de Gestión de Órganos de Control Institucional de la Contraloría General de la República, mediante Oficio N° 00645-2010-CG/GOCI, ha comunicado a este Despacho Presidencial que, el señor Harrison Antonio Godoy Barreto, Jefe del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional Huancavelica, hará uso de su periodo vacacional desde el 17 al 31 de mayo de 2010;

Que, a tal efecto, estando a lo establecido en el literal d), Artículo 48° del Reglamento de los Órganos de Control Institucional, aprobado por Resolución de Contraloría N° 459-2008-CG, mediante Oficio N° 704-2010/GOB.REG-HVCA/OCI, el señor Harrison Antonio Godoy Barreto - Jefe del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional Huancavelica, ha propuesto a este Despacho Presidencial, que los servidores Urbano León Corzo y Marcial Pauca Rivera, quienes reúnen los requisitos establecidos en el artículo 25 del citado Reglamento, ejercerán temporalmente sus funciones en tanto dure su ausencia por uso físico de vacaciones;

Que, estando a lo señalado, deviene pertinente formalizar la propuesta, por lo que se emite el presente acto resolutivo;

Estando a lo dispuesto; y,

Con visación de la Gerencia General Regional y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902: Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ENCARGAR la Jefatura del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional Huancavelica, con las funciones y responsabilidades inherentes al cargo, en tanto dure el periodo vacacional del titular, al personal que a continuación se detalla:

- **CPC. Urbano León Corzo**, a partir del 17 al 21 de mayo de 2010.
- **Ing. Marcial Pauca Rivera**, a partir del 24 al 31 de mayo de 2010

ARTICULO 2°.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Gerencia de Gestión de Órganos de Control Institucional de la Contraloría General de la República, órganos competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina de Desarrollo Humano e interesados, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**
PRESIDENCIA
Federico Salas Guevara Schultz
PRESIDENTE REGIONAL